

Lugar de pago: En la Oficina de Recaudación sita en la planta baja del Ayuntamiento en la Alameda del Ayuntamiento, número 1, de Colindres, de nueve treinta a trece treinta horas. Asimismo se puede hacer uso de domiciliación de pago a través de entidades bancarias.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20% de la deuda no ingresada y las costas producidas hasta la fecha de pago.

Colindres, 28 de abril de 2004.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

04/5503

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio 2004, Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Saneamiento, para el segundo semestre de 2003, Terrenos Municipales, para el ejercicio 2004, y apertura del período de cobro.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 29 de abril de 2004, han sido aprobados los padrones cobratorios siguientes:

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Ejercicio 2004, por importe de 102.127,00 euros.

Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Saneamiento. 2º semestre de 2003, por importe de 75.519,94 euros.

Terrenos Municipales. Ejercicio 2004, por importe de 4.979,43 euros.

Los interesados podrán examinar dichos documentos, en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de veinte días, siguientes al de la publicación de este Anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas será desde el día 20 de mayo hasta el día 20 de julio de 2004, ambos inclusive.

Transcurrido este plazo, se procederá sin más aviso a su cobro, por vía ejecutiva, con el 20% de recargo más las costas de procedimiento.

Entrambasaguas, 29 de abril de 2004.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

04/5633

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación, exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre (B.O.E. del 30), y en el R.D. 243/1995, de 17 de Febrero (B.O.E. del 8 de Marzo), se anuncia la exposición al público, en las dependencias del servicio de Intervención de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2004, durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Transcurrido el plazo anteriormente citado, y de conformidad con lo establecido en el R. D. 243/1995, de 17 de Febrero, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Jefe de la Dependencia de gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal

Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de 15 días hábiles, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 1º del mencionado Real Decreto.

Laredo, 23 de abril de 2004.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

04/5367

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación, exposición pública del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2004, y apertura del período de cobro.

Habiéndose aprobado las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2004, que contiene los datos del padrón catastral sobre bienes inmuebles, así como las liquidaciones del Impuesto, con sus cuotas, se hacen públicas las mismas, para conocimiento de los legítimos interesados. Dichos documentos estarán a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Servicio Municipal de Intervención, donde podrán examinarlos durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso-administrativo.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario será el comprendido en tre el 1 de junio de 2004 y el 20 de agosto de 2004.

El ingreso se efectuará en el Servicio Municipal de Recaudación, ubicado en la calle Doctor Velasco, 4, bajo, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. A partir del 21 de agosto de 2004 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/1990, de 2 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991).

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, durante dicho plazo. Asimismo se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento anteriormente citado.

Laredo, 3 de mayo de 2004.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

04/5715

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Servicios Prestados en el Mercado Municipal de Abastos, por Utilización de Kioscos, y por Prestación de Servicios de Recogida de Basuras, Agua y Alcantarillado para el primer trimestre de 2004, y apertura del período de cobro.

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes de las Tasas por Servicios Prestados en el Mercado Municipal de Abastos, y por Utilización de Kioscos, de las Tasas por Prestación de Servicios de Recogida de Basuras, Agua y Alcantarillado, correspondientes todos ellos al primer trimestre del ejercicio de 2004.

Los interesados podrán examinar dichos documentos, y los correspondientes recibos, en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación. El plazo para la interposición